



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 MAY 2020

VISTO las medidas preventivas dispuestas mediante diversos actos administrativos emitidos por este Rectorado a raíz de la situación de emergencia epidemiológica que es de público conocimiento; y

CONSIDERANDO

Que tales medidas fueron adoptadas en consonancia con las previsiones de los Decretos ns. 260/2020, 297/2020 y complementarios dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y, oportunamente fueron puestas en conocimiento del H. Consejo Superior de la UNT;

Que la última prórroga de la suspensión de actividades, dispuesta por Resolución N° 158/2020 operará su vencimiento el día 26 de mayo del corriente año;

Que atento a ello, y sin perjuicio de las acciones que se estime aconsejable emprender conforme el desarrollo de la actual situación, resulta necesario disponer una nueva extensión de las medidas preventivas en vigencia, con las modalidades introducidas en este último acto administrativo;

Que quien suscribe dispone de atribuciones para resolver, en mérito a lo dispuesto por los artículos 17 y 26, Inciso 2 y concordantes del Estatuto de la UNT;

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia de la Resolución N° 158/2020 en los mismos términos y modalidades allí establecidos, hasta el día 07 de Junio de 2020 inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- Poner la presente en conocimiento del H. Consejo

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing.-Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////



-2-

Superior.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a todas las Facultades, Escuelas Universitarias, Escuelas Experimentales, Dirección General de Personal, Dirección Universitaria de Salud y Acción Social de la U.N.T. Cumplido, Incorpórese al Digesto y remítase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº 0163 2020

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN